

**INFORME QUE EMITE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE ATRYS HEALTH, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA
DE NOMBRAMIENTO DE DOÑA ANABEL LÓPEZ PORTA
COMO CONSEJERA DOMINICAL**

1. Objeto del informe

En atención a lo previsto en el artículo 529 *decies*, apartados 4, 5 y 6, de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Atrys Health, S.A. (la “Sociedad” o “Atrys”) emite el presente informe con el objeto de explicar y justificar su propuesta a la Junta General de accionistas, de nombramiento de doña Anabel López Porta como nueva vocal del Consejo de Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, la propuesta de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la consideración de consejeros independientes, como es el caso de doña Anabel López Porta, corresponde al propio Consejo. Asimismo, se exige que dicha propuesta vaya precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se adjunta como **Anexo Único** a la presente propuesta.

2. Normativa aplicable

El presente informe se formula en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 4, 5 y 6 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, que exige que el Consejo de Administración emita un informe con la siguiente finalidad:

- (i) justificar la propuesta de nombramiento de doña Anabel López Porta como nueva vocal del Consejo de Administración de la Sociedad.
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos de doña Anabel López Porta.

3. Antecedentes. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Tal y como se informó al mercado mediante Comunicación de información privilegiada de 12 de mayo de 2021, la oferta de adquisición (la “Oferta”) por el 100% de las acciones de Aspy Global Services, S.A. (“Aspy”) formulada por Atrys fue aceptada por accionistas de Aspy titulares de 77.659.953 acciones, representativas de un 99,75% del capital social de Aspy. A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó ejecutar el aumento de capital por aportación no dineraria aprobado en la Junta General Extraordinaria de accionistas de 25 de marzo de 2021, a fin de dar contrapartida a las aceptaciones de la Oferta a través del canje de acciones, habiéndose inscrito el citado aumento de capital en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 19 de mayo de 2021. En consecuencia, a la presente fecha y como consecuencia del citado canje de acciones, el accionista Excelsior Times, S.L. (representado por don José Elías

Navarro), anteriormente accionista mayoritario de Aspy, ha devenido accionista mayoritario de la Sociedad, siendo titular de una participación del 29,21% del capital social de Atrys.

Excelsior Times, S.L., ha puesto en conocimiento de la Sociedad su voluntad y disposición para tener tres vocalías en el Consejo de Administración de la Sociedad, proponiendo para una de dichas vocalías a doña Anabel López Porta.

Asimismo, la designación de doña Anabel López Porta como nueva vocal del Consejo de Administración tiene como finalidad cubrir la vacante por la dimisión de Inveready Civilon, S.A. con efectos desde el 21 de diciembre de 2020.

El Consejo de Administración ha recabado la opinión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Atrys sobre la candidata propuesta por Excelsior Times, S.L.U. El informe de la Comisión ha considerado que, para poder ejercer adecuadamente sus funciones, el Consejo, en su conjunto, debe reunir experiencias y conocimientos: (i) en la propia Sociedad y el Grupo; (ii) en el sector de la salud y tecnología; (iii) en economía y finanzas, así como en contabilidad, auditoría o gestión de riesgos; y (iv) en cumplimiento normativo y en gobierno corporativo.

En particular, en el presente caso, se han tenido en cuenta las competencias profesionales y los cargos desempeñados por doña Anabel López Porta, quien actualmente es directora general de generación de Audax Renovables. Es miembro del consejo de administración y de las comisiones de auditoría y nombramientos y retribuciones de Audax Renovables. Es además miembro del consejo de administración de Ezentis así como de su comisión de auditoría.

Asimismo, según se desprende del informe de la Comisión, doña Anabel López Porta no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad ni concurre en su persona ninguna clase de conflicto de interés.

4. Perfil profesional, experiencia y competencias de doña Anabel López Porta

Doña Anabel López Porta es licenciada en Derecho por la Universidad de Barcelona, postgrado en Derecho Laboral y PDG por IESE Business School. Inició su carrera profesional en Grupo Godó en 1995, en los departamentos de Ventas, Finanzas y finalmente Controlling. Anabel López Porta se incorpora en 2004 como adjunta a Dirección General en Fersa Energías Renovables participando en su salida a bolsa en mayo de 2007. En dependencia directa de la Dirección General y el Consejo de Administración durante toda su trayectoria en Fersa participó en el desarrollo de la cartera de proyectos de generación de energía en sus distintas fases: promoción, financiación, construcción y operación, así como en la ejecución de los planes de desinversión de estos proyectos, tanto a nivel nacional como internacional.

Nombrada directora de Operaciones en 2011, participó directamente en todas las operaciones corporativas de la sociedad y asumió la Dirección General en julio de

2015, gestionando integralmente la operación de venta del grupo Fersa que culminó con un proceso de OPA por parte de Audax Energía, S.A.

Posteriormente, en 2019 participó directamente en la operación de fusión inversa entre Audax Energía y Fersa Energía Renovables, dando como resultado al Grupo Audax Renovables, grupo energético independiente cuyas actividades se centran en la producción de energía 100% renovable, así como en el suministro de electricidad 100% renovable y gas.

En la actualidad, es directora general de generación de Audax Renovables. Es miembro del consejo de administración y de las comisiones de auditoría y nombramientos y retribuciones de Audax Renovables. Es además miembro del consejo de administración de Ezentis así como de su comisión de auditoría.

5. Justificación de la propuesta

Se hace constar, en primer lugar, que Excelsior Times, S.L., titular de una participación del 29,21% del capital social de la Sociedad, ha puesto en conocimiento de la Sociedad su voluntad y disposición para tener tres vocalías en el Consejo de Administración de la Sociedad, proponiendo para una de dichas vocalías a doña Anabel López Porta.

Asimismo, el Consejo de Administración entiende que para que un consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control en la Sociedad, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes, entre otros, en los siguientes ámbitos:

- (i) experiencia y conocimientos en aspectos económicos y financieros en los sectores en los que actúa la Sociedad;
- (ii) experiencia y conocimiento de los mercados geográficos relevantes para la Sociedad;
- (iii) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

El perfil profesional de doña Anabel López Porta acredita su competencia y los méritos suficientes para ser designada como vocal del Consejo. Asimismo, sus conocimientos empresariales y comerciales garantizan la aportación de puntos de vista en asuntos sustanciales para la propia Sociedad.

6. Calificación de su cargo como consejera

Toda vez que doña Anabel López Porta representa al accionista de Excelsior Times, S.L.U., y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital, la categoría de consejera correspondiente a doña Anabel López Porta sería la de consejera dominical.

7. Conclusión del Consejo de Administración

En atención a cuanto antecede, según lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, los miembros del Consejo de Administración, por unanimidad, concluyen que la candidata para cubrir la vacante meritada en este informe es doña Anabel López Porta.

8. Texto íntegro de la propuesta

“Nombrar a doña Anabel López Porta como nueva consejera, por el plazo estatutario de seis años, a fin de cubrir la vacante por la dimisión presentada por Inveready Civilon, S.A. con efectos desde el 21 de diciembre de 2020. La nueva consejera tiene la categoría de dominical.”

En virtud de lo cual, el Consejo de Administración de la Sociedad suscribe el presente informe, en atención a lo previsto en el artículo 529 *decies*, apartados, 4, 5 y 6, de la Ley de Sociedades de Capital.

En Madrid, a 24 de mayo de 2021.

El Presidente
Don Santiago de Torres Sanahuja

El Secretario no Consejero
Don Alberto Castañeda González

Doña Isabel Lozano Fernández

Don Jaime Cano Fernández

Don Jaime del Barrio Seoane

Inveready Asset Management,
S.G.E.I.C., S.A.
p.p. Don Josep María Echarri Torres

Don Fernando de Lorenzo López

Don Alejandro Rey González

Don Josep Piqué i Camps

Don Antonio Baselga de la Vega

Anexo Único
Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

**INFORME QUE EMITE LA COMISIÓN
DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE ATRYS HEALTH, S.A.
EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO
DE DOÑA ANABEL LÓPEZ PORTA COMO CONSEJERA DOMINICAL**

1. Introducción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Atrys Health, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Atrys**”) formula el presente informe relativo al nombramiento de doña Anabel López Porta como nueva vocal del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de dominical.

El presente informe se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 *decies*, apartado 6º, de la Ley de Sociedades de Capital. La citada disposición legal atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la competencia para la emisión de un informe en relación con el nombramiento de cualquier consejero no independiente, antes de que el mismo sea propuesto, en su caso, por el Consejo de Administración.

2. Antecedentes

Tal y como se informó al mercado mediante Comunicación de información privilegiada de 12 de mayo de 2021, la oferta de adquisición (la “**Oferta**”) por el 100% de las acciones de Aspy Global Services, S.A. (“**Aspy**”) formulada por Atrys fue aceptada por accionistas de Aspy titulares de 77.659.953 acciones, representativas de un 99,75% del capital social de Aspy. A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó ejecutar el aumento de capital por aportación no dineraria aprobado en la Junta General Extraordinaria de accionistas de 25 de marzo de 2021, a fin de dar contrapartida a las aceptaciones de la Oferta a través del canje de acciones, habiéndose inscrito el citado aumento de capital en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 19 de mayo de 2021. En consecuencia, a la presente fecha y como consecuencia del citado canje de acciones, el accionista Excelsior Times, S.L. (representado por don José Elías Navarro), anteriormente accionista mayoritario de Aspy, ha devenido accionista mayoritario de la Sociedad, siendo titular de una participación del 29,21% del capital social de Atrys.

Excelsior Times, S.L., ha puesto en conocimiento de la Sociedad su voluntad y disposición para tener tres vocalías en el Consejo de Administración de la Sociedad, proponiendo para una de dichas vocalías a doña Anabel López Porta.

Asimismo, la designación de doña Anabel López Porta como nueva vocal del Consejo de Administración tiene como finalidad cubrir la vacante por la dimisión de Inveready Civilon, S.A. con efectos desde el 21 de diciembre de 2020.

Por consiguiente, resulta necesario y conveniente valorar la oportunidad y conveniencia de que el Consejo proponga a la próxima Junta General de Accionistas, el nombramiento de doña Anabel López Porta, como nueva vocal del Consejo.

3. Perfil profesional, experiencia y competencias de doña Anabel López Porta

Doña Anabel López Porta es licenciada en Derecho por la Universidad de Barcelona, postgrado en Derecho Laboral y PDG por IESE Business School. Inició su carrera profesional en Grupo Godó en 1995, en los departamentos de Ventas, Finanzas y finalmente Controlling. Anabel López Porta se incorpora en 2004 como adjunta a Dirección General en Fersa Energías Renovables participando en su salida a bolsa en mayo de 2007. En dependencia directa de la Dirección General y el Consejo de Administración durante toda su trayectoria en Fersa participó en el desarrollo de la cartera de proyectos de generación de energía en sus distintas fases: promoción, financiación, construcción y operación, así como en la ejecución de los planes de desinversión de estos proyectos, tanto a nivel nacional como internacional.

Nombrada directora de Operaciones en 2011, participó directamente en todas las operaciones corporativas de la sociedad y asumió la Dirección General en julio de 2015, gestionando integralmente la operación de venta del grupo Fersa que culminó con un proceso de OPA por parte de Audax Energía, S.A.

Posteriormente, en 2019 participó directamente en la operación de fusión inversa entre Audax Energía y Fersa Energía Renovables, dando como resultado al Grupo Audax Renovables, grupo energético independiente cuyas actividades se centran en la producción de energía 100% renovable, así como en el suministro de electricidad 100% renovable y gas.

En la actualidad, es directora general de generación de Audax Renovables. Es miembro del consejo de administración y de las comisiones de auditoría y nombramientos y retribuciones de Audax Renovables. Es además miembro del consejo de administración de Ezentis así como de su comisión de auditoría.

4. Análisis de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: Idoneidad y desempeño

La función de la Comisión es informar y justificar que el nombramiento de doña Anabel López Porta, se fundamenta en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración de Atrysts. En concreto, la Comisión considera que para poder ejercer adecuadamente sus funciones, el Consejo, en su conjunto, debe reunir experiencias y conocimientos: (i) en la propia Sociedad y el Grupo; (ii) en el sector de las telecomunicaciones; (iii) en economía y finanzas, así como en contabilidad, auditoría o gestión de riesgos; y (iv) en cumplimiento normativo y en gobierno corporativo.

Del perfil profesional descrito en el apartado anterior, se desprende que doña Anabel López Porta ha desempeñado las funciones y cargos en él detallados que implican una gestión prudente y adecuada, y que reflejan competencias y habilidades suficientes como para desempeñar el cargo de vocal del Consejo de Administración de la Sociedad. En particular, cabe destacar su experiencia en gestión de empresas, así como en asuntos de carácter financiero y de gestión de personas.

En consecuencia, del análisis efectuado por la Comisión, con especial atención en la trayectoria del accionista al que representa, Excelsior Times, S.L. y considerando especialmente sus cualidades y aptitudes, así como su experiencia profesional, esta Comisión concluye que doña Anabel López Porta, cuenta con suficiente y amplia experiencia, para desempeñar el cargo de consejera de Atrys.

5. Calificación de su cargo como consejera

Toda vez que doña Anabel López Porta representa al accionista Excelsior Times, S.L., de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital, la categoría de consejera correspondiente a doña Anabel López Porta sería la de consejera dominical.

6. Incompatibilidades

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha constatado que doña Anabel López Porta no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para la designación de consejero previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, no se halla incurso en prohibición, incapacidad o incompatibilidad legal alguna, y en especial, no está incurso en ninguna de las establecidas por la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado ni en ninguna otra disposición normativa de carácter estatal o autonómica.

Del mismo modo, la Comisión ha constatado la inexistencia de conflictos de interés en su persona.

7. Conclusión

En atención a cuanto antecede, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, esta Comisión, por unanimidad, informa favorablemente sobre la designación por la próxima Junta General de Accionistas, de doña Anabel López Porta como nueva vocal del Consejo de Administración de Atrys.

Madrid, a 24 de mayo de 2021.

Don Jaime del Barrio Seoane
Presidente

Don Alberto Castañeda González
Secretario

Don Fernando de Lorenzo López

Don Jaime Cano Fernández

**INFORME QUE EMITE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE ATRYS HEALTH, S.A. EN RELACIÓN CON
LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO
DE DOÑA MARÍA ROSA GONZÁLEZ SANS
COMO CONSEJERA DOMINICAL**

1. Objeto del informe

En atención a lo previsto en el artículo 529 *decies*, apartados 4, 5 y 6, de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Atrys Health, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Atrys**”) emite el presente informe con el objeto de explicar y justificar su propuesta a la Junta General de accionistas, de nombramiento de doña María Rosa González Sans como nueva vocal del Consejo de Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, la propuesta de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la consideración de consejeros independientes, como es el caso de doña María Rosa González Sans, corresponde al propio Consejo. Asimismo, se exige que dicha propuesta vaya precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se adjunta como **Anexo Único** a la presente propuesta.

2. Normativa aplicable

El presente informe se formula en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 4, 5 y 6 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, que exige que el Consejo de Administración emita un informe con la siguiente finalidad:

- (i) justificar la propuesta de nombramiento de doña María Rosa González Sans como nueva vocal del Consejo de Administración de la Sociedad.
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos de doña María Rosa González Sans.

3. Antecedentes. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Tal y como se informó al mercado mediante Comunicación de información privilegiada de 12 de mayo de 2021, la oferta de adquisición (la “**Oferta**”) por el 100% de las acciones de Aspy Global Services, S.A. (“**Aspy**”) formulada por Atrys fue aceptada por accionistas de Aspy titulares de 77.659.953 acciones, representativas de un 99,75% del capital social de Aspy. A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó ejecutar el aumento de capital por aportación no dineraria aprobado en la Junta General Extraordinaria de accionistas de 25 de marzo de 2021, a fin de dar contrapartida a las aceptaciones

de la Oferta a través del canje de acciones, habiéndose inscrito el citado aumento de capital en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 19 de mayo de 2021. En consecuencia, a la presente fecha y como consecuencia del citado canje de acciones, el accionista Excelsior Times, S.L. (representado por don José Elías Navarro), anteriormente accionista mayoritario de Aspy, ha devenido accionista mayoritario de la Sociedad, siendo titular de una participación del 29,21% del capital social de Atrys.

Excelsior Times, S.L., ha puesto en conocimiento de la Sociedad su voluntad y disposición para tener tres vocalías en el Consejo de Administración de la Sociedad, proponiendo para una de dichas vocalías a doña María Rosa González Sans.

Asimismo, la designación de doña María Rosa González Sans como nueva vocal del Consejo de Administración tiene como finalidad cubrir la vacante por la dimisión de Servicios Inmobiliarios Avilés, S.L. con efectos a partir de la reunión del Consejo de Administración celebrado el 25 de febrero de 2021.

El Consejo de Administración ha recabado la opinión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Atrys sobre la candidata propuesta por Excelsior Times, S.L.U. El informe de la Comisión ha considerado que, para poder ejercer adecuadamente sus funciones, el Consejo, en su conjunto, debe reunir experiencias y conocimientos: (i) en la propia Sociedad y el Grupo; (ii) en el sector de la salud y tecnología; (iii) en economía y finanzas, así como en contabilidad, auditoría o gestión de riesgos; y (iv) en cumplimiento normativo y en gobierno corporativo.

En particular, en el presente caso, se han tenido en cuenta las competencias profesionales y los cargos desempeñados por doña María Rosa González Sans, quien actualmente es Directora Corporativa y Consejera de Audax Renovables.

Asimismo, según se desprende del informe de la Comisión, doña María Rosa González Sans no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad ni concurre en su persona ninguna clase de conflicto de interés.

4. Perfil profesional, experiencia y competencias de doña María Rosa González Sans

Doña María Rosa González Sans es socia fundadora de Mediaworks, S.A, central de medios publicitarios, durante 11 años, incorporándose al grupo energético Audax Energía desde sus inicios en 2008.

Durante toda su trayectoria, en el grupo Audax ha ocupado puestos de responsabilidad relacionados con las áreas de administración, finanzas y recursos humanos, lo que la ha dotado de una visión transversal del negocio. Desde 2016 lideró el desarrollo y expansión de la filial en Italia del grupo Audax donde desde 2018 además forma parte del Consejo.

Posteriormente, en 2019 participó directamente en la operación de fusión inversa entre Audax Energía y Fersa Energía Renovables, dando como resultado al Grupo Audax Renovables, grupo energético independiente cuyas actividades se centran en la producción de energía 100% renovable, así como en el suministro de electricidad 100% renovable y gas.

En la actualidad, es Directora Corporativa y Consejera de Audax Renovables.

5. Justificación de la propuesta

Se hace constar, en primer lugar, que Excelsior Times, S.L., titular de una participación del 29,21% del capital social de la Sociedad, ha puesto en conocimiento de la Sociedad su voluntad y disposición para tener tres vocalías en el Consejo de Administración de la Sociedad, proponiendo para una de dichas vocalías a doña María Rosa González Sans.

Asimismo, el Consejo de Administración entiende que para que un consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control en la Sociedad, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes, entre otros, en los siguientes ámbitos:

- (i) experiencia y conocimientos en aspectos económicos y financieros en los sectores en los que actúa la Sociedad;
- (ii) experiencia y conocimiento de los mercados geográficos relevantes para la Sociedad;
- (iii) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

El perfil profesional de doña María Rosa González Sans acredita su competencia y los méritos suficientes para ser designada como vocal del Consejo. Asimismo, sus conocimientos empresariales y comerciales garantizan la aportación de puntos de vista en asuntos sustanciales para la propia Sociedad.

6. Calificación de su cargo como consejera

Toda vez que doña María Rosa González Sans representa al accionista de Excelsior Times, S.L.U., de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital, la categoría de consejera correspondiente a doña María Rosa González Sans sería la de consejera dominical.

7. Conclusión del Consejo de Administración

En atención a cuanto antecede, según lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, los miembros del Consejo de Administración, por unanimidad, concluyen que la candidata para cubrir la vacante meritada en este informe es doña María Rosa González Sans.

8. Texto íntegro de la propuesta

“Nombrar a doña María Rosa González Sans como nueva consejera, por el plazo estatutario de seis años, a fin de cubrir la vacante por la dimisión presentada por Servicios Inmobiliarios Avilés, S.L. con efectos a partir de la reunión del Consejo de Administración celebrado el 25 de febrero de 2021. La nueva consejera tiene la categoría de dominical.”

En virtud de lo cual, el Consejo de Administración de la Sociedad suscribe el presente informe, en atención a lo previsto en el artículo 529 *decies*, apartados, 4, 5 y 6, de la Ley de Sociedades de Capital.

En Madrid, a 24 de mayo de 2021.

El Presidente
Don Santiago de Torres Sanahuja

El Secretario no Consejero
Don Alberto Castañeda González

Doña Isabel Lozano Fernández

Don Jaime Cano Fernández

Don Jaime del Barrio Seoane

Inveready Asset Management,
S.G.E.I.C., S.A.
p.p. Don Josep María Echarri Torres

Don Fernando de Lorenzo López

Don Alejandro Rey González

Don Josep Piqué i Camps

Don Antonio Baselga de la Vega

Anexo Único
Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

**INFORME QUE EMITE LA COMISIÓN
DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE ATRYS HEALTH, S.A.
EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO
DE DOÑA MARÍA ROSA GONZÁLEZ SANS
COMO CONSEJERA DOMINICAL**

1. Introducción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Atrys Health, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Atrys**”) formula el presente informe relativo al nombramiento de doña María Rosa González Sans como nueva vocal del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de dominical.

El presente informe se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 *decies*, apartado 6º, de la Ley de Sociedades de Capital. La citada disposición legal atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la competencia para la emisión de un informe en relación con el nombramiento de cualquier consejero no independiente, antes de que el mismo sea propuesto, en su caso, por el Consejo de Administración.

2. Antecedentes

Tal y como se informó al mercado mediante Comunicación de información privilegiada de 12 de mayo de 2021, la oferta de adquisición (la “**Oferta**”) por el 100% de las acciones de Aspy Global Services, S.A. (“**Aspy**”) formulada por Atrys fue aceptada por accionistas de Aspy titulares de 77.659.953 acciones, representativas de un 99,75% del capital social de Aspy. A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó ejecutar el aumento de capital por aportación no dineraria aprobado en la Junta General Extraordinaria de accionistas de 25 de marzo de 2021, a fin de dar contrapartida a las aceptaciones de la Oferta a través del canje de acciones, habiéndose inscrito el citado aumento de capital en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 19 de mayo de 2021. En consecuencia, a la presente fecha y como consecuencia del citado canje de acciones, el accionista Excelsior Times, S.L. (representado por don José Elías Navarro), anteriormente accionista mayoritario de Aspy, ha devenido accionista mayoritario de la Sociedad, siendo titular de una participación del 29,21% del capital social de Atrys.

Excelsior Times, S.L., ha puesto en conocimiento de la Sociedad su voluntad y disposición para tener tres vocalías en el Consejo de Administración de la Sociedad, proponiendo para una de dichas vocalías a doña María Rosa González Sans.

Asimismo, la designación de doña María Rosa González Sans como nueva vocal del Consejo de Administración tiene como finalidad cubrir la vacante por la dimisión de Servicios Inmobiliarios Avilés, S.L. con efectos a partir de la reunión del Consejo de Administración celebrado el 25 de febrero de 2021.

Por consiguiente, resulta necesario y conveniente valorar la oportunidad y conveniencia de que el Consejo proponga a la próxima Junta General de Accionistas, el nombramiento de doña María Rosa González Sans, como nueva vocal del Consejo.

3. Perfil profesional, experiencia y competencias de doña María Rosa González Sans.

Doña María Rosa González Sans es socia fundadora de Mediaworks, S.A, central de medios publicitarios, durante 11 años, incorporándose al grupo energético Audax Energía desde sus inicios en 2008.

Durante toda su trayectoria, en el grupo Audax ha ocupado puestos de responsabilidad relacionados con las áreas de administración, finanzas y recursos humanos, lo que la ha dotado de una visión transversal del negocio. Desde 2016 lideró el desarrollo y expansión de la filial en Italia del grupo Audax donde desde 2018 además forma parte del Consejo.

Posteriormente, en 2019 participó directamente en la operación de fusión inversa entre Audax Energía y Fersa Energía Renovables, dando como resultado al Grupo Audax Renovables, grupo energético independiente cuyas actividades se centran en la producción de energía 100% renovable, así como en el suministro de electricidad 100% renovable y gas.

En la actualidad, es Directora Corporativa y Consejera de Audax Renovables.

4. Análisis de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: Idoneidad y desempeño

La función de la Comisión es informar y justificar que el nombramiento de doña María Rosa González Sans, se fundamenta en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración de Atrys. En concreto, la Comisión considera que para poder ejercer adecuadamente sus funciones, el Consejo, en su conjunto, debe reunir experiencias y conocimientos: (i) en la propia Sociedad y el Grupo; (ii) en el sector de las telecomunicaciones; (iii) en economía y finanzas, así como en contabilidad, auditoría o gestión de riesgos; y (iv) en cumplimiento normativo y en gobierno corporativo.

Del perfil profesional descrito en el apartado anterior, se desprende que doña María Rosa González Sans ha desempeñado las funciones y cargos en él detallados que implican una gestión prudente y adecuada, y que reflejan competencias y habilidades suficientes como para desempeñar el cargo de vocal del Consejo de Administración de la Sociedad. En particular, cabe destacar su experiencia en gestión de empresas, así como en asuntos de carácter financiero y de gestión de personas.

En consecuencia, del análisis efectuado por la Comisión, con especial atención en la trayectoria del accionista al que representa, Excelsior Times, S.L. y considerando especialmente sus cualidades y aptitudes, así como su experiencia profesional, esta

Comisión concluye que doña María Rosa González Sans, cuenta con suficiente y amplia experiencia, para desempeñar el cargo de consejera de Atrys.

5. Calificación de su cargo como consejera

Toda vez que doña María Rosa González Sans representa al accionista Excelsior Times, S.L., de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital, la categoría de consejera correspondiente a doña María Rosa González Sans sería la de consejera dominical.

6. Incompatibilidades

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha constatado que doña María Rosa González Sans no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para la designación de consejero previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, no se halla incurso en prohibición, incapacidad o incompatibilidad legal alguna, y en especial, no está incurso en ninguna de las establecidas por la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado ni en ninguna otra disposición normativa de carácter estatal o autonómica.

Del mismo modo, la Comisión ha constatado la inexistencia de conflictos de interés en su persona.

7. Conclusión

En atención a cuanto antecede, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, esta Comisión, por unanimidad, informa favorablemente sobre la designación por la próxima Junta General de Accionistas, de doña María Rosa González Sans como nueva vocal del Consejo de Administración de Atrys.

Madrid, a 24 de mayo de 2021.

Don Jaime del Barrio Seoane
Presidente

Don Alberto Castañeda González
Secretario

Don Fernando de Lorenzo López

Don Jaime Cano Fernández

**INFORME QUE EMITE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE ATRYS HEALTH, S.A. EN RELACIÓN CON
LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO
DE DON ÓSCAR SANTOS JUVÉ
COMO CONSEJERO DOMINICAL**

1. Objeto del informe

En atención a lo previsto en el artículo 529 *decies*, apartados 4, 5 y 6, de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Atrys Health, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Atrys**”) emite el presente informe con el objeto de explicar y justificar su propuesta a la Junta General de accionistas, de nombramiento de don Óscar Santos Juvé como nuevo vocal del Consejo de Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, la propuesta de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la consideración de consejeros independientes, como es el caso de don Óscar Santos Juvé, corresponde al propio Consejo. Asimismo, se exige que dicha propuesta vaya precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se adjunta como **Anexo Único** a la presente propuesta.

2. Normativa aplicable

El presente informe se formula en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 4, 5 y 6 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, que exige que el Consejo de Administración emita un informe con la siguiente finalidad:

- (i) justificar la propuesta de nombramiento de don Óscar Santos Juvé como nueva vocal del Consejo de Administración de la Sociedad.
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos de don Óscar Santos Juvé.

3. Antecedentes. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Tal y como se informó al mercado mediante Comunicación de información privilegiada de 12 de mayo de 2021, la oferta de adquisición (la “**Oferta**”) por el 100% de las acciones de Aspy Global Services, S.A. (“**Aspy**”) formulada por Atrys fue aceptada por accionistas de Aspy titulares de 77.659.953 acciones, representativas de un 99,75% del capital social de Aspy. A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó ejecutar el aumento de capital por aportación no dineraria aprobado en la Junta General Extraordinaria de accionistas de 25 de marzo de 2021, a fin de dar contrapartida a las aceptaciones de la Oferta a través del canje de acciones, habiéndose inscrito el citado aumento

de capital en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 19 de mayo de 2021. En consecuencia, a la presente fecha y como consecuencia del citado canje de acciones, el accionista Excelsior Times, S.L. (representado por don José Elías Navarro), anteriormente accionista mayoritario de Aspy, ha devenido accionista mayoritario de la Sociedad, siendo titular de una participación del 29,21% del capital social de Atrys.

Excelsior Times, S.L., ha puesto en conocimiento de la Sociedad su voluntad y disposición para tener tres vocalías en el Consejo de Administración de la Sociedad, proponiendo para una de dichas vocalías a don Óscar Santos Juvé.

Asimismo, la designación de don Óscar Santos Juvé como nuevo vocal del Consejo de Administración tiene como finalidad cubrir la vacante por la dimisión de Inversiones Industriales Serpis, S.L. con efectos desde el 11 de mayo de 2021.

El Consejo de Administración ha recabado la opinión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Atrys sobre el candidato propuesto por Excelsior Times, S.L.U. El informe de la Comisión ha considerado que, para poder ejercer adecuadamente sus funciones, el Consejo, en su conjunto, debe reunir experiencias y conocimientos: (i) en la propia Sociedad y el Grupo; (ii) en el sector de la salud y tecnología; (iii) en economía y finanzas, así como en contabilidad, auditoría o gestión de riesgos; y (iv) en cumplimiento normativo y en gobierno corporativo.

En particular, en el presente caso, se han tenido en cuenta las competencias profesionales y los cargos desempeñados por don Óscar Santos Juvé, quien actualmente es director general de Audax Renovables.

Asimismo, según se desprende del informe de la Comisión, don Óscar Santos Juvé no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad ni concurre en su persona ninguna clase de conflicto de interés.

4. Perfil profesional, experiencia y competencias de don Óscar Santos Juvé

Don Óscar Santos Juvé es licenciado en Economía por la Universidad de Barcelona. Ha desarrollado su carrera profesional en Bankinter y Bankia durante 21 años, siempre en Banca de Empresas asumiendo diferentes cargos. En el 2016 se incorpora a ASPY Prevención, S.L.U. como Director de Desarrollo de Negocio durante seis meses, asumiendo después el cargo de Director General de la compañía. El 26 de junio de 2019 se le nombra Consejero de ASPY Prevención, S.L.U.

En la actualidad, es director general de Audax Renovables.

5. Justificación de la propuesta

Se hace constar, en primer lugar, que Excelsior Times, S.L., titular de una participación del 29,21% del capital social de la Sociedad, ha puesto en conocimiento de la Sociedad su voluntad y disposición para tener tres vocalías en el Consejo de Administración de la Sociedad, proponiendo para una de dichas vocalías a don Óscar Santos Juvé.

Asimismo, el Consejo de Administración entiende que para que un consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control en la Sociedad, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes, entre otros, en los siguientes ámbitos:

- (i) experiencia y conocimientos en aspectos económicos y financieros en los sectores en los que actúa la Sociedad;
- (ii) experiencia y conocimiento de los mercados geográficos relevantes para la Sociedad;
- (iii) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

El perfil profesional de don Óscar Santos Juvé acredita su competencia y los méritos suficientes para ser designado como vocal del Consejo. Asimismo, sus conocimientos empresariales y comerciales garantizan la aportación de puntos de vista en asuntos sustanciales para la propia Sociedad.

6. Calificación de su cargo como consejero

Toda vez que don Óscar Santos Juvé representa al accionista de Excelsior Times, S.L.U., de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital, la categoría de consejero correspondiente a don Óscar Santos Juvé sería la de consejera dominical.

7. Conclusión del Consejo de Administración

En atención a cuanto antecede, según lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, los miembros del Consejo de Administración, por unanimidad, concluyen que el candidato para cubrir la vacante meritada en este informe es don Óscar Santos Juvé.

8. Texto íntegro de la propuesta

“Nombrar a don Óscar Santos Juvé como nuevo consejero, por el plazo estatutario de seis años, a fin de cubrir la vacante por la dimisión presentada por



Inversiones Industriales Serpis, S.L. con efectos desde el 11 de mayo de 2021. El nuevo consejero tiene la categoría de dominical.”

En virtud de lo cual, el Consejo de Administración de la Sociedad suscribe el presente informe, en atención a lo previsto en el artículo 529 *decies*, apartados, 4, 5 y 6, de la Ley de Sociedades de Capital.

En Madrid, a 24 de mayo de 2021.

El Presidente
Don Santiago de Torres Sanahuja

El Secretario no Consejero
Don Alberto Castañeda González

Doña Isabel Lozano Fernández

Don Jaime Cano Fernández

Don Jaime del Barrio Seoane

Inveready Asset Management,
S.G.E.I.C., S.A.
p.p. Don Josep María Echarri Torres

Don Fernando de Lorenzo López

Don Alejandro Rey González

Don Josep Piqué i Camps

Don Antonio Baselga de la Vega

Anexo Único
Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

**INFORME QUE EMITE LA COMISIÓN
DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE ATRYS HEALTH, S.A.
EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO
DE DON ÓSCAR SANTOS JUVÉ COMO CONSEJERO DOMINICAL**

1. Introducción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Atrys Health, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Atrys**”) formula el presente informe relativo al nombramiento de don Óscar Santos Juvé como nuevo vocal del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de dominical.

El presente informe se emite en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 *decies*, apartado 6º, de la Ley de Sociedades de Capital. La citada disposición legal atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la competencia para la emisión de un informe en relación con el nombramiento de cualquier consejero no independiente, antes de que el mismo sea propuesto, en su caso, por el Consejo de Administración.

2. Antecedentes

Tal y como se informó al mercado mediante Comunicación de información privilegiada de 12 de mayo de 2021, la oferta de adquisición (la “**Oferta**”) por el 100% de las acciones de Aspy Global Services, S.A. (“**Aspy**”) formulada por Atrys fue aceptada por accionistas de Aspy titulares de 77.659.953 acciones, representativas de un 99,75% del capital social de Aspy. A la vista de lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó ejecutar el aumento de capital por aportación no dineraria aprobado en la Junta General Extraordinaria de accionistas de 25 de marzo de 2021, a fin de dar contrapartida a las aceptaciones de la Oferta a través del canje de acciones, habiéndose inscrito el citado aumento de capital en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 19 de mayo de 2021. En consecuencia, a la presente fecha y como consecuencia del citado canje de acciones, el accionista Excelsior Times, S.L. (representado por don José Elías Navarro), anteriormente accionista mayoritario de Aspy, ha devenido accionista mayoritario de la Sociedad, siendo titular de una participación del 29,21% del capital social de Atrys.

Excelsior Times, S.L., ha puesto en conocimiento de la Sociedad su voluntad y disposición para tener tres vocalías en el Consejo de Administración de la Sociedad, proponiendo para una de dichas vocalías a don Óscar Santos Juvé.

Asimismo, la designación de don Óscar Santos Juvé como nuevo vocal del Consejo de Administración tiene como finalidad cubrir la vacante por la dimisión presentada por Inversiones Industriales Serpis, S.L. con efectos desde el 11 de mayo de 2021.

Por consiguiente, resulta necesario y conveniente valorar la oportunidad y conveniencia de que el Consejo proponga a la próxima Junta General de Accionistas, el nombramiento de don Óscar Santos Juvé, como nuevo vocal del Consejo.

3. Perfil profesional, experiencia y competencias de don Óscar Santos Juvé.

Don Óscar Santos Juvé es licenciado en Economía por la Universidad de Barcelona. Ha desarrollado su carrera profesional en Bankinter y Bankia durante 21 años, siempre en Banca de Empresas asumiendo diferentes cargos. En el 2016 se incorpora a ASPY Prevención, S.L.U. como Director de Desarrollo de Negocio durante seis meses, asumiendo después el cargo de Director General de la compañía. El 26 de junio de 2019 se le nombra Consejero de ASPY Prevención, S.L.U.

En la actualidad, es director general de Audax Renovables.

4. Análisis de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: Idoneidad y desempeño

La función de la Comisión es informar y justificar que el nombramiento de don Óscar Santos Juvé, se fundamenta en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración de Atrys. En concreto, la Comisión considera que para poder ejercer adecuadamente sus funciones, el Consejo, en su conjunto, debe reunir experiencias y conocimientos: (i) en la propia Sociedad y el Grupo; (ii) en el sector de las telecomunicaciones; (iii) en economía y finanzas, así como en contabilidad, auditoría o gestión de riesgos; y (iv) en cumplimiento normativo y en gobierno corporativo.

Del perfil profesional descrito en el apartado anterior, se desprende que don Óscar Santos Juvé ha desempeñado las funciones y cargos en él detallados que implican una gestión prudente y adecuada, y que reflejan competencias y habilidades suficientes como para desempeñar el cargo de vocal del Consejo de Administración de la Sociedad. En particular, cabe destacar su experiencia en gestión de empresas, así como en asuntos de carácter financiero y de gestión de personas.

En consecuencia, del análisis efectuado por la Comisión, con especial atención en la trayectoria del accionista al que representa, Excelsior Times, S.L. y considerando especialmente sus cualidades y aptitudes, así como su experiencia profesional, esta Comisión concluye que don Óscar Santos Juvé, cuenta con suficiente y amplia experiencia, para desempeñar el cargo de consejera de Atrys.

5. Calificación de su cargo como consejera

Toda vez que don Óscar Santos Juvé representa al accionista Excelsior Times, S.L., de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital, la categoría de consejera correspondiente a don Óscar Santos Juvé sería la de consejero dominical.

6. Incompatibilidades

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha constatado que don Óscar Santos Juvé no se encuentre incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para la designación de consejero previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, no se halla incurso en prohibición, incapacidad o incompatibilidad legal alguna, y en especial, no está incurso en ninguna de las establecidas por la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado ni en ninguna otra disposición normativa de carácter estatal o autonómica.

Del mismo modo, la Comisión ha constatado la inexistencia de conflictos de interés en su persona.

7. Conclusión

En atención a cuanto antecede, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, esta Comisión, por unanimidad, informa favorablemente sobre la designación por la próxima Junta General de Accionistas, de don Óscar Santos Juvé como nuevo vocal del Consejo de Administración de Atrys.

Madrid, a 24 de mayo de 2021.

Don Jaime del Barrio Seoane
Presidente

Don Alberto Castañeda González
Secretario

Don Fernando de Lorenzo López

Don Jaime Cano Fernández